REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía GWAC/AARB/FMGR/MARR/MSVO/MSMC/msmc (Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 01 de junio de 2021. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Certificado N°1098 de Sesión Extraordinaria N°94 del Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2021, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta Nº1450 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 1433

1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. AFECTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud		
Familiar (CECOSF)"	N°1450	30/04/2021

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Gonzalo Andrés Gálvez Veneros, RUT Nº 15.841.209-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. Nº 61.606.800-8, representado por el su Director (s) Dr. Fernando Millard Martínez, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> **FERMIN MIGUE** RREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud (02)/